

**COMENTARIOS a “Los fueros milicianos durante el proceso revolucionario en Tucumán” de Marisa Davio**

**SARA MATA**

CONICET-CEPIHA-CIUNSa

Universidad Nacional de Salta

En los últimos años los estudios sobre el prolongado y difícil proceso político que tuvo lugar en los territorios hispanoamericanos a partir de 1808, con la crisis de la Monarquía en España, se han interesado cada vez más en el proceso de militarización impuesto por la guerra que durante más de 15 años tuvo lugar en América del Sur. Las relaciones entre milicias y cuerpos de línea; la ampliación, adaptación o transformación del sistema de milicias colonial durante el proceso revolucionario; las formas y razones del reclutamiento; la participación e inclusión de diferentes sectores sociales tanto en los cuerpos de líneas como en las milicias y la subversión del orden social provocado por la presencia de hombres armados capaces de negociar adhesiones en momentos de gran turbulencia política y militar constituyen algunos de los problemas centrales de la agenda actual de los historiadores.

El artículo de Marisa Davio se inscribe en estas problemáticas que requieren de estudios locales, en este caso la ciudad de Tucumán y su jurisdicción. El abordaje se centra en el beneficio del fuero militar, fuente de conflictos y controversias durante la colonia y las primeras décadas del siglo XIX. Así, después de analizar detenidamente las disposiciones sobre el uso del fuero en el Reglamento de Milicias sancionado en 1801 para el Virreinato del Río de la Plata observa su implementación en Tucumán a través de una variada documentación correspondiente al período colonial y a los primeros años revolucionarios. La lectura del texto resulta sugerente y abre un interesante abanico de interrogantes.

Como bien plantea la autora en Tucumán, que a fines de la colonia formaba parte de la Intendencia de Salta, las Milicias Regladas se implementaron en los primeros años del siglo XVIII e inmediatamente surgieron las disputas en torno al alcance del fuero militar, enfrentando a los Jefes de las Milicias con las autoridades coloniales. Luego del

minucioso análisis del Reglamento de Milicias sancionado en 1801, la autora aborda diferentes casos para ejemplificar estos conflictos y las restricciones al goce del fuero intentado primero por las autoridades coloniales y luego por las revolucionarias, incluyendo entre ellas a los jefes del Ejército Auxiliar del Norte que durante varios años tuvo en Tucumán su cuartel general. Y es aquí donde nos interesaría reflexionar acerca de algunos planteos realizados en el artículo.

El fuero permanente solo se otorgaba a quienes tenían algún grado dentro de las milicias, mientras que los milicianos disfrutaban de él cuando se encontraban en acción. En Salta a fines de la Colonia los Jefes de las Milicias pugnaron por colocar a los milicianos bajo su control y para este fin defendieron la extensión del fuero. Sin embargo, al momento de producirse la revolución esta cuestión no se encontraba zanjada y ante la generalización de la insurrección en 1814, que acrecentó considerablemente en los años subsiguientes el número de milicianos, aquellos jefes que habían defendido la extensión del fuero en los años previos se opusieron tenazmente a que el mismo fuese permanente. Durante la gestión de Güemes el fuero estuvo en el centro de las negociaciones entabladas con las jefaturas inmediatas de los cuerpos milicianos merced a la importancia que éstos adquirieron en la medida en que eran las principales fuerzas que resistían las invasiones realistas. A pesar de ello Güemes no logró imponerlo en las milicias de Jujuy, ya que el Cabildo de esa ciudad exigió esa condición para reconocerlo como Gobernador de la Provincia de Salta.

Pero si la guerra en Salta, aún cuando no fuese permanente, requirió durante varios años la participación activa de las Milicias o Escuadrones Gauchos organizados por Güemes para detener el avance realista expulsándolo del territorio salteño, en Tucumán fue diferente. Y si bien en el texto se afirma que la guerra revolucionaria en Tucumán solo concluiría en 1819 cuando el Ejército Auxiliar al mando de Manuel Belgrano se desplazó hacia Santa Fé convocado por las autoridades porteñas, lo cierto es que sólo se libró batalla en su jurisdicción en setiembre de 1812, no existiendo posteriormente amenaza alguna de parte de los realistas. Obviamente milicias tucumanas se sumaron al ejército Auxiliar, tal como sucedió en la batalla de Salta en febrero de 1813 y en las expediciones que dicho ejército llevara a cabo ese mismo año y en 1815 y 1816. ¿Pero en esas acciones participaron todas las milicias de Tucumán? ¿Qué pasaba con el fuero y los milicianos cuando no se encontraban en acción? ¿qué capacidad de negociación tuvieron esas milicias en relación con el fuero? Creo que es muy estimulante reflexionar acerca del uso del fuero en Tucumán y en Salta, dos espacios muy

militarizados y vinculados entre sí, que presentan interesantes diferencias en relación al rol de las milicias en el proceso de la guerra, sin olvidar por otra parte que además de las milicias existían tanto en Tucumán como en Salta Cuerpos de Línea, que en una conformaban al ejército Auxiliar y en la otra las fuerzas militares creadas por Güemes y conducidas por él. ¿Qué diferencias se plantearon en relación con el fuero entre los milicianos y los soldados de Línea? Tal como sostiene Tío Vallejo es poco probable que las autoridades otorgasen el beneficio del fuero militar a los soldados dado su crecido número, sobre todo si consideramos que entre 1816 y 1819 el ejército Auxiliar permaneció prácticamente inactivo estacionado en Tucumán. De haberlo hecho hubiera resultado imposible controlar a tantos hombres armados. ¿Las milicias tuvieron en cambio ese privilegio, cuándo, en qué circunstancias?

Es precisamente por estas razones que consideramos que, si bien el fuero militar fue un incentivo para los sectores populares para incorporarse a las milicias, es preciso relativizarlo. En el caso de Salta a fines de la Colonia no se lograron cubrir las plazas dispuestas en las milicias rurales, a pesar de la protección que como bien señala la autora podía brindarles. En cambio, en el proceso revolucionario, la incorporación de la población a las Milicias fue muy amplia, tal como puede observarse en el valle de Lerma, donde las tensiones sociales y económicas a fines de la colonia se expresaron políticamente. Otros espacios de la jurisdicción de Salta, como el valle Calchaquí, no demostraron igual entusiasmo. El problema de la militarización y de la inédita participación popular, cualquiera fuere su relevancia, requiere junto con el análisis del fuero militar de un anclaje en las condiciones objetivas y en las prácticas políticas de la sociedad que adquiere en esta instancia de un estudio cuidadoso que no debe descuidar tampoco el componente cultural.

El artículo presenta otros problemas referidos a la militarización y la milicia en Tucumán pero nos limitaremos a señalar dos que aparecen planteados y que indudablemente requieren un análisis más pormenorizado: la incidencia que tiene el número de milicianos sobre el conjunto de la población masculina adulta y el impacto provocado por el proceso revolucionario en la organización de las Milicias coloniales.